



**Fecha de publicación:** 27 de octubre de 2020  
**Plazo alegaciones hasta:** 10 de noviembre de 2020

**Resolución de 27 de octubre de 2020 de la Vicerrectora de Investigación en funciones de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la convocatoria de contratos postdoctorales.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria de contratos postdoctorales 2020, publicado el extracto de la convocatoria el 24 de agosto de 2020 en el Boletín Oficial de La Rioja, de conformidad con los artículos 5.1, 5.2 y 5.3 de las bases reguladoras de la Universidad de La Rioja para las convocatorias de contratos postdoctorales, procede resolver lo siguiente:

**Primero.** Declarar aprobada la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas que se adjunta como anexo a esta resolución y publicarla en el tablón oficial electrónico de la UR dentro de la sección investigación y, a efectos informativos, en la página web de la Universidad de La Rioja: [www.unirioja.es/plan\\_propio](http://www.unirioja.es/plan_propio).

La publicación de esta resolución en el tablón oficial electrónico de la UR dentro de la sección investigación, surte todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

**Segundo.** Establecer un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en tablón oficial electrónico de la UR dentro de la sección investigación, para que los solicitantes subsanen los defectos que han motivado su exclusión u omisión.

**Tercero:** Declarar definitivamente excluidos de la concesión de ayudas a los solicitantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que han motivado su exclusión o aleguen la omisión.

Transcurrido el plazo de subsanación, la Vicerrectora de Investigación en funciones dictará resolución en la que aprobará la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas que se publicará de acuerdo con el procedimiento indicado en la lista provisional.

Logroño, 27 de octubre de 2020.-La Vicerrectora de Investigación en funciones. -Belén Ayestarán Iturbe



**ANEXO**

***Lista provisional de solicitudes excluidas***

<b>Solicitante</b>	<b>Motivo de exclusión</b>
Nieddu, Mattia	Bases reguladoras: Artículo tercero Requisitos generales de los solicitantes: 3.2 Haber suscrito un contrato de personal investigador en formación con la Universidad de La Rioja de acuerdo con lo establecido en el RD 63/2006, de 27 de enero, del Estatuto del personal investigador en formación, o del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación, o un contrato predoctoral con la Universidad de La Rioja según lo dispuesto en el artº 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, o normativa que lo sustituya.

Logroño, 27 de octubre de 2020